



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 438 -2021-GM/MDC

Carabayllo, 07 de Octubre de 2021.

VISTO:

El Informe N°164-2021-GPPCI/MDC; mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, eleva la **formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de SETIEMBRE del Ejercicio Fiscal 2021**, por un monto total de **S/ 3'757,677.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 050-2020/MDC** de fecha 30/12/2020 y **Resolución de Alcaldía N° 122-2020-A/MDC** de fecha 30/12/2020; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; por un monto total ascendente de a **S/ 75,876,312.00 Soles**.

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de **SETIEMBRE** del Ejercicio Fiscal 2021, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los **Artículo 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación.

- En el numeral 47.2 del Artículo 47° del **Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.
- Que, en el numeral 29.1 del Artículo 29° de la **Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"**, aprobado mediante **Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01**, estipula que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, en virtud de lo expuesto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de **S/ 3'757,677.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Gerente Municipal; y en uso las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de **S/ 3'757,677.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).**

De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.



CUADRO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

MES DE SETIEMBRE -2021

RUBRO	GENERICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
07	2.3- BIENES Y SERVICIOS	2'006,969.00	2'006,969.00
	2.6- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	627,821.00	627,821.00
TOTAL 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2'634,790.00	2'634,790.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
08	2.1- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,608.00	0.00
	2.3- BIENES Y SERVICIOS	452,668.00	458,276.00
TOTAL 08- IMPUESTOS MUNICIPALES		458,276.00	458,276.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
09	2.1- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	167,544.00	167,544.00
	2.3- BIENES Y SERVICIOS	450,187.00	450,187.00
TOTAL 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		617,731.00	617,731.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
18	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	25,000.00	25,000.00
	2.6- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,880.00	21,880.00
TOTAL 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		46,880.00	46,880.00
TOTAL GENERAL		3'757,677.00	3'757,677.00



Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

000000992, 000000993, 000000997, 000001010, 000001014, 000001023, 000001034, 000001035, 000001036, 000001042, 000001044, 000001045, 000001046, 000001049, 000001053, 000001054, 000001055, 000001056, 000001058, 000001062, 000001063,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

0000001064, 0000001066, 0000001068, 0000001071, 0000001076, 0000001081, 0000001082,
0000001089, 0000001090, 0000001098.

Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

0000001008, 00000001011, 0000001017, 0000001019, 0000001022, 0000001024, 0000001026,
0000001027, 00000001030, 0000001037, 0000001060, 0000001061, 0000001074, 0000001075.

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

0000000985, 0000000986, 0000000987, 0000000988, 0000000990, 0000000994, 0000000996,
0000000998, 0000000999, 0000001001, 0000001003, 0000001004, 0000001016, 0000001021,
0000001028, 0000001038, 0000001039, 0000001040, 0000001041, 0000001043, 0000001057,
0000001065, 0000001067, 0000001077, 0000001078, 0000001080, 0000001088, 0000001093,
0000001094, 0000001095.



Rubro 18: Notas de Modificatoria N°

0000001013, 0000001072.



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY RÓGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL